Código seguro de Verificación : GEN-6963-557f-e81f-311d-6b23-ecd5-3768-69f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=6963557fe81...

MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN

Finalizado el plazo de subsanación de posibles errores u omisiones que pudiera contener la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en la Convocatoria para la cobertura de 1 plaza de Titulado Superior de Investigación (Postdoctoral) Nivel D, mediante contrato de duración indefinida, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, del Ministerio de Ciencia e Innovación **(Código de plaza 019-CIEMAT-INE22)**, según Resolución de fecha 23 de junio de 2022, a tenor de lo establecido en la base 4 de dicha convocatoria, resuelve elevar a **definitiva** la siguiente **relación de admitidos y excluidos.**

Categoría Profesional: Titulado Superior de Investigación (Postdoctoral)
Nivel: D
Convenio Aplicable: Fuera de convenio
Actividad: "Bioprocesos e ingeniería evolutiva de microorganismos"
Departamento: Energía
Duración del contrato: Indefinido
Periodo de prueba: 6 meses
Destino: Madrid

ADMITIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre
***7159**	MORENO	GARCÍA	ANTONIO DAVID

EXCLUIDOS

DNI	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Causas de exclusión
***3071**	BARAHONA	MARTÍN	EMMA	1
***4838**	GARCÍA	DESCALZO	LAURA	1
***4130**	ROCA	FERNÁNDEZ	ANA ISABEL	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1	No presentar titulación requerida en el Anexo II
2	No presentar fotocopia del Pasaporte y/o Tarjeta de Residencia
3	Presentar la solicitud (Anexo-III) fuera de plazo.
4	No expresar el número de plaza solicitada
5	No expresar el orden de preferencia
6	No presentar homologación de la titulación obtenida en centros no estatales o en el extranjero o credencial de reconocimiento para ejercicio de la profesión regulada en la Directiva 89/48/CEE y Directiva 92/51/CEE

CSV : GEN-6963-557f-e81f-311d-6b23-ecd5-3768-69f2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=6963557fe81f311d6b23ecd5376869f2
FIRMANTE(1) : M YOLANDA BENITO MORENO | FECHA : 01/08/2022 13:42 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/08/2022 13:42

Código seguro de Verificación : GEN-6963-557f-e81f-311d-6b23-ecd5-3768-69f2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=6963557fe81...

7	Presentar solicitud (Anexo-III) incompleta, con errores o sin firmar.
8	Presentar solicitud (Anexo-III) y/o documentación por un medio distinto a los indicados en las bases.
9	No presentar solicitud según el modelo del Anexo III
10	No poseer los requisitos de nacionalidad exigidos en la convocatoria
11	No acreditar alguno de los requisitos específicos de la convocatoria.
12	No cumplir el requisito de la edad
14	No presentar escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
15	Haber disfrutado de otros contratos en práctica en virtud de la misma titulación exigida a esta convocatoria
16	Titulación exigida con una antigüedad superior a 3 años.
17	Solicitud no presentada por un Representante legal según la Ley 39/2015.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad (o Provincia en su caso) o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a su elección, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Lo que se comunica para conocimiento y traslado a los interesados.

Firmado electrónicamente por la Directora General del CIEMAT
Delegación de la Subsecretaría de Ciencia e Innovación (Orden CIN/639/2020, de 6 de julio B.O.E. 14/07/2020)
YOLANDA BENITO MORENO

CSV : GEN-6963-557f-e81f-311d-6b23-ecd5-3768-69f2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sara.ciemat.es:8443/csv/CsvRecoverService?csv=6963557fe81f311d6b23ecd5376869f2
FIRMANTE(1) : M YOLANDA BENITO MORENO | FECHA : 01/08/2022 13:42 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 01/08/2022 13:42